



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

Cde al Expte N° 34/91 del B.E.M.

Puerto Iguazú, 30 de Mayo de 1.991.-

ORDENANZA N° 22/91

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

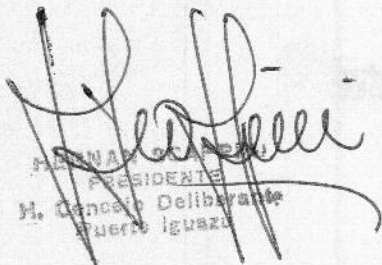
ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la Partida TRABAJOS PUBLICOS del Presupuesto General de Gastos vigentes= hasta la suma de australes: CIENTO VEINTE MILLONES con destino a la construcción = de dos escuelas sito en los barrios Santa Rosa y Zonas de Granjas y Quintas (Km4) del Municipio de la Ciudad de Puerto Iguazú, conforme al Presupuesto aprobado, que se corre anexo a la presente.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.-


Luis A. Gadea
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




JUAN CARLOS GADEA
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Puerto Iguazu

M. Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte.	Letra Cde.
ENTRO	SALIO
Día 3	Día
Mes 6	Mes
Año 91	Año



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
AV. TRES FRONTERAS 122
T.E (0757) 20025 - 20995
MISIONES

CONSTRUCCION DE ESCUELAS POR SISTEMA DE KIT
(PANELES DE MADERA)

Proyecto: Ministerio de Educación y Cultura de la
Provincia

Ejecución Conjunta Municipalidad de Iguazú- Ministerio
de Educación y Cultura.-

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE TAREAS Y MATERIALES A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Movimiento de Suelo	7.000.000.-
b) Platea (base Hº)	16.000.000.-
c) Techo incluido / Galería	25.000.000.-
d) Instalación Sanitaria	8.000.000.-
e) Pozo de Agua	4.000.000.-
	60.000.000.-

Son Australes sesenta Millones.-

Integración-Aulos y Sanitarios

ROBERTO VELAZQUEZ
INTENDENTE
Municipalidad Ciudad de Iguazú


INTENDENTE

